

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUL. 2010

VISTO: la realización del "5° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe", organizado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 30 de agosto al 8 de octubre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente la participación en dicho evento del Secretario de Tercera Juan Andrés Móttola, perteneciente a la Dirección de Asuntos Multilaterales;-----

II) que los organizadores del referido curso se harán cargo de los gastos de inscripción, estancia y alojamiento;-----

III) que por razones de itinerario de vuelos el Secretario de Tercera Juan Andrés Móttola partirá a la ciudad Berlín, República Federal de Alemania, el día 27 de agosto de 2010, arribando a dicha ciudad el 28 de agosto de 2010, y emprenderá su regreso a la República el día 9 de octubre de 2010, arribando el día 10 de octubre de 2010;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002.-----

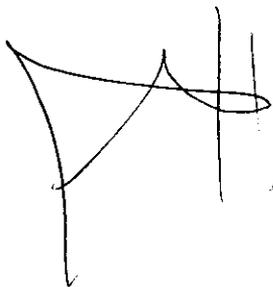
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial, al señor Secretario de Tercera Juan Andrés Móttola, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, los días 27 de agosto al 10 de octubre de 2010, para participar en el "5° Curso para Diplomáticos de América Latina y el Caribe".--

2°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Berlín - Montevideo para el Secretario de Tercera Juan Andrés Móttola resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los US\$ 1850 (dólares estadounidenses mil ochocientos cincuenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the left of the official signature.A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of José Mujica.

JOSE MUJICA
Presidente de la República